FUNDAMENTOS

El 24 de marzo de 1976 un golpe de estado comandado por las Fuerza Armadas, derrocó al gobierno constitucional e instauró una dictadura que gobernó a la Argentina durante el período autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional", en el que se llevó a cabo el atroz genocidio padecido por nuestra sociedad.

Hace 36 años, comenzaba un plan macabro que puso bajo sospecha a todos los argentinos que no comulgáramos con el régimen; comenzaba un plan siniestro que dio lugar a miles de secuestros, torturas, ejecuciones, desapariciones de personas, apropiaciones de bebés, y censuras de todo tipo, para exterminar física o moralmente a toda una generación.

Así había que hacerlo. Para las Juntas Militares de varios países de Latinoamérica, para el gobierno de los Estados Unidos, para los grupos civiles de mayor poder económico de Argentina, para todos los arquitectos del horror, era necesario para implantar un modelo de país regresivo del que todavía hoy estamos pagando las consecuencias.

Ese modelo de país, inspirado en las nuevas doctrinas neoliberales, se basó en una serie de reformas que dieron anclaje a un capitalismo salvaje que fortaleció al sector financiero, que desbarató a la industria nacional, que aniquiló el Estado de Bienestar y que llevó a la pobreza a un tercio de nuestra población.

Ese modelo de país hizo de la intolerancia, del individualismo, del sálvese quien pueda y de la desconfianza los colores de su bandera, provocando un cambio cultural lamentable que todavía hoy, después de 28 años de democracia nos cuesta remontar.

Esa cultura del autoritarismo nos hizo mucho daño porque además de los tremendos crímenes cometidos, cerró fábricas, propició el éxodo, hizo desertar a la inteligencia de las casas de altos estudios, vació bibliotecas, fomentó el hambre, desparramó la desesperación y el escepticismo.

Desde la recuperación de la democracia en 1983, muchos fueron los pasos que se fueron dando en ese sentido: la creación de la CONADEP, los juicios a los Comandantes de las Juntas, las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, los Indultos, la reapertura de los juicios; marchas y contramarchas de diversos gobiernos nacionales que condujeron el país en contextos históricos muy diferentes.

La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar, promovida en el año 2005, constituye un hito de fundamental importancia para la recuperación de la memoria y la verdad de lo ocurrido en los años más oscuros de nuestra historia.

Estos 28 años de democracia no han sido en vano. Las conquistas que en este terreno hemos ido obteniendo no conocen banderas partidarias porque el repudio al golpe de estado es a una sola voz, porque la memoria de los argentinos no se puede volver a fragmentar, y porque la defensa de los derechos humanos es tarea de todos.

El día 5 de julio de 2012, los ex dictadores Jorge Rafael Videla y Reynaldo Vignone fueron condenados por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 de la Capital Federal, a 50 y 15 años de prisión, respectivamente, por la apropiación de niños hijos de desaparecidos; penas que deben sumarse a las de prisión perpetua por otras causas.

Si bien, el castigo a Videla fue de 50 años de cárcel, fue unificado como reclusión perpetua debido a la condena de 1986 en el histórico juicio a las juntas militares.

Penas menores recibieron otros 7 imputados en la causa iniciada por Abuelas de Plaza de Mayo en 1996; incluso hubo dos absoluciones que generaron decepción en las expectativas de muchos. Pese a ello, pese al tiempo transcurrido, el fallo en su conjunto provocó satisfacción y la certeza de que se trata de un acto enormemente reparador para los argentinos y fortalecedor de las instituciones de la democracia.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por el fallo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 de la Capital Federal, en la causa N° 1351 caratulada "Franco, Rubén O. y otros s/sustracción de menores de diez años"; seguida a Jorge Rafael Videla, Reynaldo Bignone y otros.

Artículo 2°.- De forma.